



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas (MOP) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Medidores para agua potable fría y agua caliente.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh 3274/1:2018 Medidores para agua potable fría y agua caliente- Parte 1: Requisitos metrologicos y técnicos . (66 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Esta norma especifica los requisitos meteorológicos y técnicos para medidores nuevos de agua potable fría y agua caliente, que pasa a través de un conducto cerrado y totalmente lleno. Estos medidores de agua incorporan dispositivos que indican el volumen integrado. Además de los medidores de agua basados en principios mecánicos, esta norma aplica a dispositivos basados en principios eléctricos o electrónicos, y principios mecánicos que incorporan dispositivos electrónicos, usados para medir el volumen de agua potable fría o caliente. Esta norma también aplica a dispositivos auxiliares electrónicos. Los dispositivos auxiliares son opcionales. Sin embargo, es posible que la Autoridad Competente pudiera hacer que algunos dispositivos auxiliares sean obligatorios.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

Prescripciones en materia de calidad	
8.	Documentos pertinentes: NCh 3274/1:2018 Medidores para agua potable fría y agua caliente- Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos .
9.	Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } --
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto: tbt_chile@direcon.gob.cl Nota: Para acceder a la visualización de las normas indicadas, se debe ingresar a https://www.inncoleccion.cl/ y digitar los siguientes datos: Empresa : DIRECON-023 Usuario : direcon Contraseña: direcon https://www.inncoleccion.cl/